

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0424/24

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

Habiéndose tramitado expediente de modificación de la Ordenanza Municipal 3/1998 reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, el Pleno del Ayuntamiento de Vita, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la referida Ordenanza Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vita, 8 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Antonio Martín Hernández*.